



ORDENANZA N° 1623/2008

VISTO: El Expte. C.D. N° 4013/08 de fecha 27/06/2008 que contiene Nota N° 169/08 del 26/06/2004 presentada por la Sra. Juez de Faltas Municipal, Dra. Nelba Graciela Segovia, donde remite Organigrama Administrativo 2008 – 2012 del Juzgado de Municipal de Faltas, y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho organigrama administrativo se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal que dice: “El juez municipal de Faltas, dentro de los treinta (30) días corridos después de su asunción, deberá presentar al Concejo Deliberante, para su aprobación, el organigrama administrativo del Juzgado ...”.-

Que, este Concejo Deliberante luego de haber efectuado un pormenorizado análisis del Organigrama Administrativo del Juzgado Municipal de Faltas y de acuerdo a lo expresado en Despacho N° 236/08 de la Comisión de Gobierno, en Sesión Ordinaria de fecha 13/08/2008 dispuso por unanimidad aprobar el mismo; dejando constancia que el cargo de Secretario/a del Juzgado Municipal de Faltas será tratado más adelante, según lo estipulado el Artículo 80° de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el **ORGANIGRAMA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS** y su correspondiente **MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES**, el cual integra la presente como “Anexo I”.-

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para promulgación, y por su intermedio al Juzgado Municipal de Faltas, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1390/08.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ANEXO I

JUEZ DE FALTAS: ABOGADO/A

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

- Juzgar y sancionar las faltas, infracciones y contravenciones que se cometan dentro de la Jurisdicción Municipal y que resultaren de la violación a la Carta Orgánica, Código de Faltas Municipal y toda otra norma legal cuya aplicación correspondiere al gobierno Municipal, dictando la correspondiente Resolución o Sentencia.
- Asistir a las Audiencias. Atención personalizada de los Infractores de ser necesario o cuando alguno de ellos lo solicitare. Realizar personalmente diligencias.
- Decidir las causas, en lo posible de acuerdo en el orden en el que hallan quedado en estado, salvo las preferenciales como causas con secuestros o clausuras.
- Dictar Resoluciones: providencias simples, sentencias interlocutorias y sentencias definitivas. Fundar las sentencias.
- Dirigir el procedimiento: celeridad, diligencias para evitar nulidades, mantener la igualdad de las partes en el proceso, vigilar y procurar la mayor economía procesal en la tramitación.
- Mantener el buen orden y decoro en la tramitación.
- Tomar medidas tendientes a evitar la paralización del proceso. A tal efecto, vencido el plazo, se hubiere ejercido o no la facultad que corresponda, se pasara a la etapa siguiente en el desarrollo procesal, disponiendo las medidas necesarias.
- Ordenar las diligencias necesarias, respetando el derecho de defensa de las partes.
- Corregir algún error material u omisión de las sentencias, siempre que la enmienda o agregado no altere lo sustancial de la decisión y esta no hubiese sido consentida.
- Disponer en cualquier momento, la comparencia del infractor, del denunciante en caso de haberlo, a los efectos de requerir las explicaciones que estime necesarias o de integrar una consideración en los casos que así lo requieren.
- Decidir en cualquier momento la comparencia de testigos para interrogarlos acerca de todo aquello que creyere necesario.
- Mandar que se agreguen documentos existentes, en poder de las partes, que tengan relación con la causa en juzgamiento.
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública para todos los trámites que así lo requieran.
- Proyectar anualmente el Presupuesto del Juzgado de Faltas.
- Confeccionar organigrama administrativo del Juzgado.

JEFE DE DESPACHO:

- Conocimiento del Código de Faltas, Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas y todo otro ordenamiento legal inherente al Juzgado de Faltas.
- Manejo de PC, secundario completo.

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



- Atención al público y trámite interno.
- Armado de expedientes.
- Transcripción de Sentencias o Resoluciones.-
- Pases internos.
- Firmar libras deudas contravencional.
- Recepción de documentación.
- Manejo de personal a cargo.
- Excelente trato.

ADMINISTRATIVOS/AS:

- Manejo de PC.
- Atención al público y trámite interno.
- Recepción de documentación.
- Armado de expedientes.
- Pases de los Exptes. según origen de las Actas.
- Manejo de Certificados de Antecedentes contravencionales.
- Diligencias externas.
- Ordenamiento interno de documentación.
- Excelente trato.

NOTIFICADOR:

- Primaria completa.
- Atención de público y trámite interno.
- Responsabilidad en manejo de documentación.
- Discreción.-
- Trámite interno, manejo de Exptes.
- Disponibilidad horaria.
- Conocimiento de calles y lugares.
- Excelente trato.

MAESTRANZA:

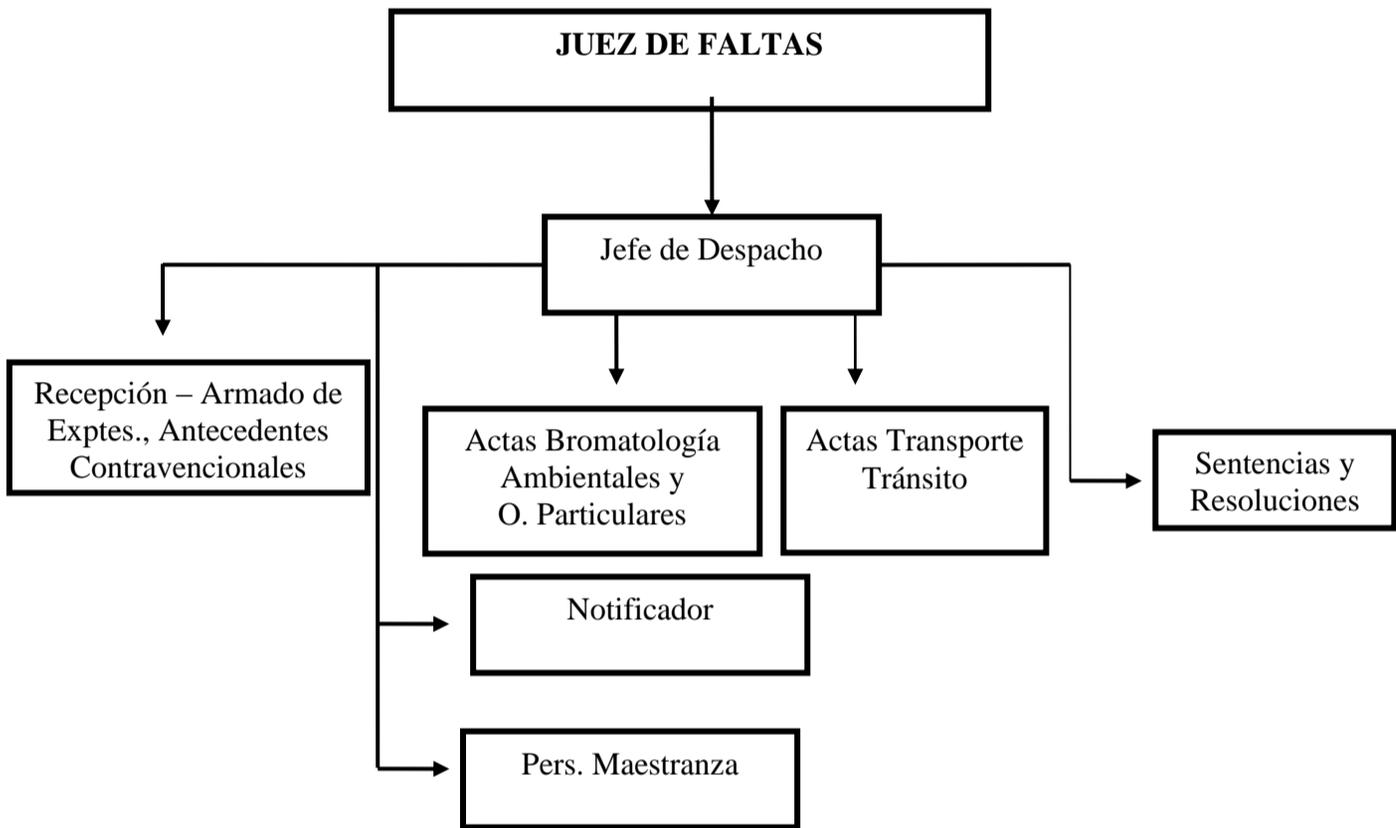
- Buen desempeño y responsabilidad en tareas encomendadas.
- Orden y prolijidad.
- Discreción.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORGANIGRAMA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS
2008 - 2012



ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA